



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN
Bogotá Positiva

RED DE TELECOMUNICACIONES
M-FO-014
DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Espacio para radicación

Atender Cole 1-200
Referencia
Trámite Probad

RESOLUCIÓN No. No 0734 FECHA 05 SET. 2008

Destino Dirección Serv
Con Copia a

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **JOSE MARIA CARBONEL** localizada en la **CALLE 72B BIS SUR No. 77G-43** Urbanización **EL PALMAR** Localidad **BOSA**

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. ENTIDAD O EMPRESA:	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.				
2. NIT	830.114.921-1	3. MATRÍCULA MERCANTIL	01240994	4. FECHA	28/04/2008
5. SEDE	NORTE				
6. REPRESENTANTE LEGAL:	ZACHARZEWSKI LUDOVICO ALEXIS				
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<input checked="" type="checkbox"/> CE	<input type="checkbox"/> CC	00000342378	DE	---
8. APODERADO:	ANGELICA MARIA COMBITA MERCHAN		9. MATRÍCULA PROFESIONAL	A-25052004-46450857	10. PODER <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<input type="checkbox"/> CE	<input checked="" type="checkbox"/> CC	46.450.857	DE	DUITAMA - BOYACA
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	AVENIDA 19 No. 114 - 65 EDIFICIO AVENIDA NUEVA EMPRESARIAL				
13. CORREO ELECTRÓNICO	gina.melgarejo@tigo.com.co		14. TELÉFONO	3303000	15. FAX
16. OTRO	TELÉFONO: 3303000 CELULAR: 3003004079				

B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):	CALLE 72 B BIS SUR No. 77G - 43	NUMERO SOLICITUD RADICACIÓN	177465
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:	CALLE 72 B BIS SUR No. 78 - 43 CALLE 72 C SUR No. 78 - 43	CÓDIGO DEL SECTOR	004599 06 13 000 00000
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA	1. CARRERA 7 1 A - 50 2. CL 72 B BIS SUR 77 G-43(DIRECCION CATASTRAL)	5. TIPO	URBANO
6. LOTE	13	7. MANZANA	06
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:	50S-40098793	9. CÉDULA CATASTRAL	73S 78 13
10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL	004599 06		
11. LINDEROS:	NORTE 12.00 MTS	SUR 12.00 MTS	ORIENTE 6.00 MTS
12. ÁREA:	72.00 M ²	13. COORDENADAS	1000433.58 N / 986588.18 W
14. PLANO DE LOTEO N°	B-191 / 4300		
15. PROPIETARIO:	JUAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ		

C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES:	ESTACION BASE JOSE MARIA CARBONEL	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 2, Decreto 564 de 2006):	ALTURA SOLICITADA ESTACIÓN	TORRE DE 36.00 MTS MAS PARARRAOS 3.00 MTS
ADJUNTO DOCUMENTO DE DESCRIPCION AL EXPEDIENTE. (CUATRO FOLIOS). SE ANEXA CARTA DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR (TRES FOLIOS)		

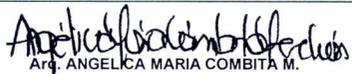
05 SET. 2008

RESOLUCIÓN No. 0734 FECHA _____

Por la cual se (1) _____ diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada JOSE MARIA CARBONEL localizada en la CALLE 72 B BIS SUR No. 77G - 43 Urbanización EL PALMAR Localidad BOSA

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES			
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	b. CASETA DE VILIGANCIA	c. AIRE ACONDICIONADO	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
	SOBRE TERRAZA	e. GENERADOR	f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/>	g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO
					h. ANTEJARDÍN MTS.

5. AISLAMIENTOS	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
EXIGIDO	2,50 MTS.	2,50 MTS.	3,00 MTS.	3,00 MTS.
PROPUESTO TORRE TRCM	2.50 MTS.	2.50 MTS.	5.50 MTS.	5.50 MTS.


 Arq. ANGELICA MARIA COMBITA M.
 M.P. No. A25052004-46450857
 6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO
 AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS
 LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE.

1. INSTITUCIONALES					
	DOCUMENTO	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - ZONA NORTE	28-04/2008	---	12
	b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL (SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)	-----	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - ZONA SUR	19-05-2008	1992-15512	1
<input checked="" type="checkbox"/>	d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	20/02/2008	177465	1
<input checked="" type="checkbox"/>	e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	11/01/2008	---	1
<input checked="" type="checkbox"/>	f. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	CURADURIA URBANA No. 4 DE BOGOTA D.C.	LC-08-4-0497	SLC 08-4-0419	1
<input checked="" type="checkbox"/>	g. ACREDITACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	05/02/2003	---	38
--	i. OTRO	-----	---	---	---
--	j. -----	-----	---	---	---

2. ESTUDIOS TÉCNICOS					
	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	a. ESTUDIO DE SUELOS	METROLOGIA & ENSAYOS ING. LUIS ROBERTO ROSAS MARIN	M.P. 2520270230CND	ESTUDIO GEOTECNICO	40
--	b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	-----	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	CONSTRUCTORA LANDA LTDA. ING. HERMAN WALDO CLAVIJO CHAVES	M.P. 25202-087802	MEMORIAL Y PLANO	11
--	d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	-----	---	---	---
--	e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	-----	---	---	---
--	f. DISEÑO DE ANCLAJES Y SOPORTES AL EDIFICIO	-----	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	g. DISEÑO DE LA TORRE O MÁSTIL (TRCM)	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. HERMAN WALDO CLAVIJO CHAVES	M.P. 25202-087802	MEMORIAL Y PLANO	48
<input checked="" type="checkbox"/>	h. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	ING. NESTOR RAUL PEREZ	M.P.25202-100484 CND	MEMORIAL Y PLANO	11
--	i. OTRO: EVAL. DE CARGAS SOBRE CUBIERTA	-----	---	---	---
--	j. OTRO:	-----	---	---	---
--	k. -----	-----	---	---	---
--	l. -----	-----	---	---	---
--	m. -----	-----	---	---	---



F
14


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN
Carrera 30 No. 24-90
Conmutador 3358000
Bogotá D.C.
www.sdp.gov.co

Espacio reservado para radicación

RESOLUCIÓN No. No 0734 **FECHA** 05 SET. 2008

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) JOSE MARIA CARBONELL** localizada en la **(3) Calle 72 B Bis Sur No. 77 G-43** Desarrollo **(4) EL PALMAR** Localidad **(5) BOSA**

**F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
(NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)**

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061 /97, Decreto 564/06, Decreto 159/04, Decreto 195/05, Decreto 190 de 2004, Decreto 313 de 2005. REFERENCIAS: 1-2008-24086, 1-2008-27812, 1-2008-31271, 1-2008-33758, 3-2008-04771, 3-2008-06509.
----------------------	---

UPZ N°.	85	NOMBRE	BOSA CENTRAL
---------	----	--------	--------------

DECRETO N°	313	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	06/09/05	INTERÉS PATRIMONIAL	No
------------	-----	-----------------------------	----------	---------------------	----

SECTOR NORMATIVO	3	SUBSECTOR DE USOS	Único	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	Único	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
------------------	---	-------------------	-------	-----------------------------	-------	-------------	-----------------------

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				N/A	
VIAS				N/A	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				N/A	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				N/A	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA	ALTURA APROBADA Una (1) torre cuadrada auto soportada de 36 metros de altura más pararrayos de 3 mts.
	FECHA	12/07/08	
	RADICADO	1-2008-27812	
	FECHA RADICADO EN SDP	01/07/08	
	FOLIOS	2	

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Calle 72 B Bis Sur No. 77 G-49 y/o carrera 77 I No. 72 B -36/38 Sur	25/06/08	160660562-3	1-2008-27812	01/07/08	2
SUR	Calle 72 B Bis Sur No. 77 G-37	25/06/08	160660561	1-2008-27812	01/07/08	2
ORIENTE	Vía pública: Calle 72 B Bis Sur	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	Calle 73 Sur No. 77 G-46/48	25/06/08	160660569-0-1	1-2008-27812	01/07/08	2
	Calle 73 Sur No. 77 G-38/40	25/06/08	160660567-8	1-2008-27812	01/07/08	2
	Carrera 77 I No. 72 B-48/52/54 Sur	25/06/08	160660564-5-6	1-2008-27812	01/07/08	2



RESOLUCIÓN No. 0734 FECHA 05 SET. 2008

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **JOSE MARIA CARBONELL** localizada en la **(3) Calle 72 B Bis Sur No. 77 G-43** Urbanización **(4) EL PALMAR** Localidad **(5) BOSA**

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A				

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :

Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas de la edificación contenidas en el plano de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción nº LC-08-4-0419 del 30 de mayo de 2008, expedida por la Curaduría Urbana nº 4 de Bogotá y con sus respectivos planos sellados.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Una (1) torre auto soportada de 36 metros, sección constante de 1 metro x 1 metro y un pararrayo de 3 metros, para soportar 8 antenas celulares y dos antenas MW de 1.20 m de diámetro.. Todos los estudios Técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. – 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998). Así mismo cumplen con lo estipulado en el Decreto 061 de 1997, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones.

A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

- Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
- El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
 • Telefonía Móvil Celular
 (...)"
- Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
- Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
- Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
- Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
- El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
- La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
- El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
- Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
- "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "
- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
- OTRAS NOTAS:

RESOLUCIÓN No. 0734 **FECHA** 05 SET. 2008

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **JOSE MARIA CARBONEL** localizada en la **CALLE 72 B BIS SUR No. 77G - 43** Urbanización **EL PALMAR** Localidad **BOSA**

3. ACTAS DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN).

	ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRÍCULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
X	a. ESTUDIO DE SUELOS	LUIS ROBERTO ROSAS MARIN	M.P. 25202-70230 CND	ING. CIVIL	18-02-2008	0099703	3
---	b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	----	---	---	---	---	---
X	c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	HERMAN WALDO CLAVIJO CHAVES	M.P. 25202-087802 CND	ING. CIVIL	04-06-2008	0097978	3
X	d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MASTIL O MONOPOLO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. ING. HERMAN WALDO CLAVIJO	M.P. 25202-087802 CND	ING. CIVIL	15-06-2008	0097978	4
---	e. ESTUDIO DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	----	---	---	---	---	---
---	f. DISEÑO DE ANCLAJES	----	---	---	---	---	---
X	g. GARANTÍA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. JAIME A. ECHANDIA ZULUAGA	N/A	INGENIERO ELECTRÓNICO	19-05/2008	N/A	1
X	h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR)	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. JOSE DAVID MANTILLA	N/A	INGENIERO ELECTRÓNICO	19-05/2008	N/A	1
X	i. OTRO: ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	NESTOR RAUL PEREZ G.	M.P. 25202-100484 CND	INGENIERO CIVIL	12-05/2008	0099940	3
X	j. OTRO: CARTA DE RESPONSABILIDAD BTS	EDWIN ALEXANDER PULIDO	M.P. 25202-098810 CND	ING. CIVIL	19-05/2008	0092399	3
---	k. OTRO: EVAL. DE CARGAS SOBRE CUBIERTA	----	---	---	---	---	---
---	l. OTRO:	----	---	---	---	---	---
---	m. ----	----	---	---	---	---	---

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)			
NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS	
1	2007	08/06/2007	1
2	2006	11/05/2006	1
3	2005	11/05/2005	1
4	2004	16/04/2004	1
5	2003	23/04/2003	1

X	5. ARCHIVO MAGNÉTICO	NOMBRE	EB JOSE MARIA CARBONEL PLANEACION
		FORMATO	DWG

6. CONTRATO O PROMESA	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	DE ARRIENDO
	<input type="checkbox"/>	PROMESA	<input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA
	FECHA (DÍA/MES/AÑO)		31-01/2008	FOLIOS

CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
JUAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ	C.C. 6006667	CAJAMARCA	X	X	---	---	---
COLOMBIA MÓVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKI	C.E. 342378	---	---	---	X	---	---

7. PODERES Y AUTORIZACIONES										
	TIPO	NÚMERO	DÍA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
X	PODER PROPIETARIO PREDIO (cuando es a nivel de terreno)		11	01	2008	65°	JUAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ	COLOMBIA MOVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKI	C.E.342378	1
---	ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA O ADMINISTRADOR	---	---	---	---	---	---	---	---	---
X	OTRO: PODER PARA TRAMITAR LICENCIA	---	11	01	2008	65°	JUAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ	COLOMBIA MOVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKI	CE. 342378	1
X	OTRO: PODER REPRESENTANTE LEGAL A ING-ARQ RESPONSABLE DEL PROYECTO	---	19	05	2008	---	COLOMBIA MÓVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKI	CONSTRUCTORA LANDA LTDA.: Arq. ANGELICA MARIA COMBITA M.	M.P. A25052004-46450857	1

05 SET. 2008

RESOLUCIÓN No. 0734 FECHA

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **JOSE MARIA CARBONEL** localizada en la **CALLE 72 B BIS SUR No. 77G - 43** Urbanización **EL PALMAR** Localidad **BOSA**

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA (DÍAS/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
01-04-2008	4400 1A - 680-08	AERONÁUTICA CIVIL	45,00 MTRS	2

UBICACIÓN DE ESTACIÓN		ALTURA AUTORIZADA	
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	ALTURA EDIFICIO	N.A.
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	METROS
		ALTURA PARARRAYOS	METROS
		ALTURA TOTAL (INCLUYE PARRAYOS)	45,00 METROS

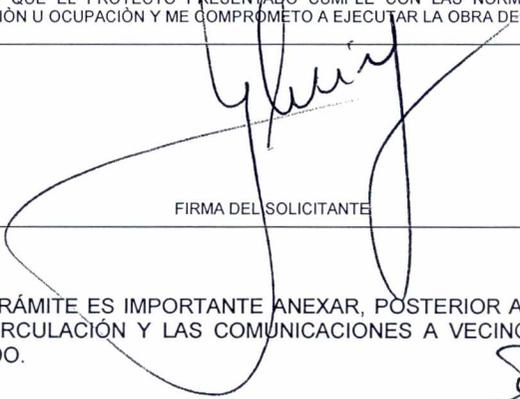
9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	CALLE 72 B BIS SUR 77 G - 49 / CARRERA 77 I 72 B - 36 SUR / CARRERA 77 I 72 B - 38 SUR
SUR	CALLE 72 B BIS SUR 77 G - 37
ORIENTE	CALLE 72 B BIS SUR
OCCIDENTE	CALLE 73 SUR 77 G - 48 / CALLE 73 SUR 77 G - 46
	CALLE 73 SUR 77 G - 40 / CALLE 73 SUR 77 G - 38
	CARRERA 77 I 72 B - 48 SUR / CARRERA 77 I 72 B - 52 / CARRERA 77 I 72 B - 54

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISIÓN LA ELEVACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN, LA UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMÁS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACIÓN Y LA LOCALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE DIFERENCIACIÓN DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSIÓN Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	3
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (Estructurales, anclajes, cimentación y otros)	2

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	1
<input checked="" type="checkbox"/>	ESCRITURA PUBLICA No. 1388 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005 - NOTARIA 65 DE BOGOTÁ D.C.	6
<input checked="" type="checkbox"/>	NORMA URBANA	4
<input checked="" type="checkbox"/>	RUT (COLOMBIA MOVIL)	1

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD.



FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

No 0734 **RESOLUCIÓN No.** **FECHA** 05 SET. 2008

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **JOSE MARIA CARBONELL** localizada en la **(3) Calle 72 B Bis Sur No. 77 G-43** Urbanización **(4) EL PALMAR** Localidad **(5) BOSA**

Revisada la documentación aportada por la sociedad COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., mediante las radicaciones nº 1-2008-24086 del 6 de junio de 2008, 1-2008-27812 del 1º de julio de 2008, 1-2008-31271 del 23 de julio de 2008 y 1-2008-33758 del 8 de agosto de 2008, para la aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada JOSE MARIA CARBONELL, se observa lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-24086 del 6 de junio de 2008, la sociedad COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., con NIT 830.114.921-1, representada legalmente por el señor Ludovico Alexis Zacharzewski, identificado con la cédula de extranjería No. 342378, en calidad de arrendatario del predio ubicado en la calle 72 B Bis Sur No. 77 G-43, del Desarrollo El Palmar, de la Localidad de Bosa, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada JOSE MARIA CARBONELL, para el predio citado.

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., anexó al expediente los siguientes documentos:

- Radicación nº 1-2008-27812 del 1º de julio de 2008: Cartas de notificación a vecinos, soportes de envío y recibo de correo y aviso de publicación en diario de amplia circulación.
- Radicación nº 1-2008-31271 del 23 de julio de 2008: Responde requerimientos.
- Radicación nº 1-2008-33758 del 8 de agosto de 2008: Responde requerimientos.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio nº 2-2008-22388 del 4 de julio de 2008, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., mediante las radicaciones nº 1-2008-24086 del 6 de junio de 2008, 1-2008-27812 del 1º de julio de 2008, 1-2008-31271 del 23 de julio de 2008 y 1-2008-33758 del 8 de agosto de 2008, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando nº 3-2008-06509 del 21 de agosto de 2008, emitido por esa Dirección.

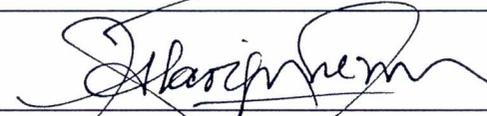
- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos.

En virtud de la anteriormente expuesto,

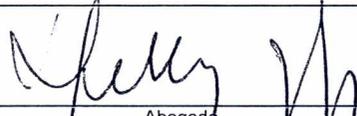
Se **APRUEBA** la solicitud de empresa COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada JOSE MARIA CARBONELL, a ser ubicada en el predio de la calle 72 B Bis Sur No. 77 G-43, del Desarrollo El Palmar, de la Localidad de Bosa, por dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio nº 2-2008-22388 del 4 de julio de 2008.

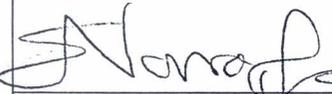
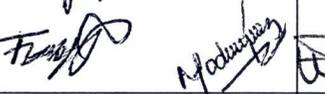
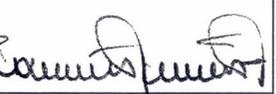
05 SET. 2008

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C., a los: _____


SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001


 Abogado
 Subsecretaría de Planeación Territorial

 Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	 Director (a) de Servicio al Ciudadano	 Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	 Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos
--	--	--	--

0 5 SET. 2008

RESOLUCIÓN No. No 0 7 3 4 **FECHA** _____

Por la cual se (1) APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada JOSE MARIA CARBONELL localizada en la (3) Calle 72 B Bis Sur No. 77 G-43 Urbanización (4) EL PALMAR Localidad (5) BOSA